



RIO BUENO, 30-07-18

EXENTO N° 3024 / VISTOS:
IDDOC: 304108

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1056 de fecha 30.07.2018 que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Solicitud de la sociedad Alejandra Alvarado de la Fuente E.I.R.L. de fecha 27 de junio 2018.

3.- Ord. N° 17 de fecha 25.07.2018 del Asesor Jurídico Municipal, que hacen mención al Artículo 5° de la Ley N° 19925.

4.- El Acuerdo N° 239 de Concejo Municipal que señala que dan plazo para regularizar situación pendiente de la patente Rol 4-172 de giro minimercado. Correspondiente al I Semestre del año 2018

CONSIDERANDO

1.- Considerando la solicitud de la sociedad Alejandra Alvarado de la Fuente E.I.R.L. y lo estipulado en el Artículo N° 5 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, en la cual el hecho señalado no es imputable al contribuyente.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** y regulariza el pago de la Patente de Alcoholl, Giro Minimercado, Rol 4-172, ubicada en calle Comercio N° 1002, Río Bueno, de la sociedad Alejandra Alvarado de la Fuente E.I.R.L., R.U.T. N° 76.046.754-5.

2.- Cóbrese los intereses que se hayan la fecha de su cancelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


CARMEN GLORIA HALES MISLE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE